



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 012-2018-GR.CAJ-GSRCH/CHO  
Chota, 02 de febrero del 2018**

**VISTOS:**

El Oficio N° 1087-2017-GR.CAJ/GRL., de fecha 28 de noviembre del 2017, Memorando N° 2679-2017-GR.CAJ/GGR., de fecha 04 de diciembre del 2017; El Oficio N° 07-2018/MDCH/AL., de fecha 26 de enero del 2018; Informe N°005-2018-GSRCH/SGO/DE/JGCHA, de fecha 01 de febrero del 2018, Informe N° 027-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO.cbc., de fecha 01 de febrero del 2018, el Oficio N° 061-2018-GR.CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 01 de febrero del 2018, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Oficio N° 1087-2017-GR.CAJ/GRL., de fecha 28 de noviembre del 2017 el Gerente General de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Cajamarca, solicita al Gerente General Regional se remita el Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Acceso sobre el Río Silaco en la Trocha Carrozable La Ramada - Chimban - Chota - Cajamarca", a la Unidad Ejecutora de la Gerencia Sub Regional de Chota, para operar en calidad de coejecutora del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR SOBRE EL RIO SILACO MEDIANTE LA INSTALACION DE UN PUENTE MODULAR EN EL CAMINO VECINAL LA RAMADA CHIMBAN, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA"**;

Que, mediante Memorando N° 2679-2017-GR.CAJ/GGR., de fecha 04 de diciembre del 2017 el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, remite el Expediente Técnico a la Unidad Ejecutora de la Gerencia Sub Regional de Chota;

Que, con Oficio N° 07-2018/MDCH/AL., de fecha 26 de enero del 2018, el Alcalde Distrital de Chimban remite a la Gerencia Sub Regional de Chota el estudio definitivo del citado Proyecto - Código de Inversión N° 2397090, con las observaciones subsanadas por parte del Consultor:

Que, mediante Informe N°005-2018-GSRCH/SGO/DE/JGCHA, de fecha 01 de febrero del 2018, emitido por el Ingeniero José G. Chapoñan Acosta, de la Sub Gerencia de Operaciones de la Gerencia Sub Regional de Chota, indicando que se ha subsanado en su totalidad las observaciones planteadas por el Gobierno Regional de Cajamarca - Gerencia Regional de Infraestructura - Sub Gerencia de Estudios y entre otras observaciones se recomienda seguir con el trámite correspondiente para la aprobación del Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR SOBRE EL RIO SILACO MEDIANTE LA INSTALACION DE UN PUENTE MODULAR EN EL CAMINO VECINAL LA RAMADA CHIMBAN, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA"**

Que, con fecha 01 de febrero del 2018, mediante Oficio N°027-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO.cbc., el Jefe de la División de Estudios, Ingeniero Carlos Becerra Cieza, informa al Sub Gerente de Operaciones que la OPI de la Gerencia Sub Regional de Chota, comunica que el Registro de Formato 1 (Informe de Consistencia del Estudio Definitivo o Expediente Técnico detallado del PIP viable del Proyecto PIP : **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR SOBRE EL RIO SILACO MEDIANTE LA INSTALACION DE UN PUENTE MODULAR EN EL CAMINO VECINAL LA RAMADA CHIMBAN, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA"**, con Código SNIP N° 2397090, formulada por la Municipalidad Distrital de Chimban, emitiendo su conformidad respecto del Expediente Técnico, en razón de haber cumplido con la Norma para la elaboración de Expedientes Técnicos, cuyo presupuesto Analítico es S/ 2'693,617.46, con un plazo de ejecución de 150 días calendario, Modalidad de Ejecución Contrata, recomendando se apruebe mediante Acto Resolutivo; y, de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**



**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 012-2018-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

**PRESUPUESTO ANALÍTICO**

**PROYECTO**

: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR SOBRE EL RIO SILACO MEDIANTE LA INSTALACION DE UN PUENTE MODULAR EN EL CAMINO VECINAL LA RAMADA CHIMBAN, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA", Código SNIP N° 2397090.

**F°F°**

**OBJETO DEL GASTO  
ESPECIFICA DEL GASTO  
5 INVERSIONES**

**14 APLICACIONES DIRECTAS**

		<b>IMPORTE S/</b>
<b>2.6.23.2</b>	<b>INFRAESTRUCTURA VIAL</b>	
2.6.23.23	Costo de Construcción por Contrata	2'537,032.62
<b>26.81.4</b>	<b>OTROS GASTOS DIVERSOS DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	
2.6.81.42	Gastos por la Compra de Bienes	18,334.84
2.6.8146	Gastos por la Contratación de Servicios	138,250.00
	<b>TOTAL</b>	<b>2'693,617.46</b>

Que, el contenido del Expediente Técnico: **TOMO I/II.** Capítulo I, Índice del Proyecto, Capítulo II, Memoria Descriptiva, Capítulo III, Memoria de Cálculo; Capítulo IV.-Cálculo de Metrados; Capítulo V. Cálculo de Fletes; VI. Presupuesto Analítico y Financiero; Capítulo VII. Presupuesto Base; Capítulo VIII. Análisis de Costos Unitarios; Capítulo IX. Relación de insumos; Capítulo Fórmulas Polinómicas; Capítulo XI. Cronograma de Ejecución de Obra; Capítulo XII. Especificaciones Técnicas; Capítulo XIII. Planos; Capítulo XIV. Panel Fotográfico; Capítulo XV. Cotizaciones; Capítulo XVI. Documentación Diversa; Capítulo XVII; Plan Monitoreo Arqueológico (PMA). **TOMO II/II.-CAPITULO XVIII.** Estudios Básicos: Estudio Topográfico, Estudio de Hidrológico e Hidráulico; Estudio de Trafico; Estudio Geológico; Estudio de Geotécnico; Estudio Señalización y Seguridad Vial; Estudio de Canteras y Botaderos; Estudio de diseño Vial; Estudio de Impacto Ambiental;

Que, mediante Oficio N°061-2018-GR-CAJ-GSRCH/SGO., de fecha 01 de febrero del 2018, el Sub Gerente de Operaciones avalando la información técnica emitida por el Ingeniero Carlos Becerra Cieza, solicita la aprobación del Expediente Técnico del PIP : "**MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR SOBRE EL RIO SILACO MEDIANTE LA INSTALACION DE UN PUENTE MODULAR EN EL CAMINO VECINAL LA RAMADA CHIMBAN, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA**" Código SNIP N° 2397090, se proyecte la resolución correspondiente, disposición que contiene el proveído recaído en el citado Oficio;

En tal sentido, estando a lo solicitado por la Sub Gerencia de Operaciones, contando con las opiniones técnicas favorables respecto a la elaboración del Expediente Técnico a las que se hace referencia en los párrafos precedentes; contando con el visto bueno de la Sub Gerencia de Operaciones, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Oficina Sub Regional de Administración, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica

De conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley N°27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Leyes N° 27902 y N° 28013; Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificado por el D.L N° 1341 y su Reglamento aprobado por D.S N° 350-2015-EF, modificado por D.S N° 056-2017-EF;

Y, en uso a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2018-GR.CAJ/GR;



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA**

FOLIO: 045

GOBIERNO REGIONAL  
Cajamarca

**RESOLUCION DE GERENCIA SUB REGIONAL  
N° 012-2018-GR.CAJ-GSRCH/CHO**

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR,** el Expediente Técnico del Proyecto: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR SOBRE EL RIO SILACO MEDIANTE LA INSTALACION DE UN PUENTE MODULAR EN EL CAMINO VECINAL LA RAMADA CHIMBAN, DISTRITO DE CHIMBAN - CHOTA - CAJAMARCA"**, Código SNIP N° 2397090, siendo el presupuesto Total del Proyecto la suma de **S/ 2'693,617.46, ( DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISIETE CON 46/100 SOLES)** a ejecutarse en un plazo de 150 días calendarios, bajo la modalidad de contrata, siendo el contenido del Expediente Técnico: **TOMO I/II.** Capítulo I, Índice del Proyecto, Capítulo II, Memoria Descriptiva, Capítulo III. Memoria de Cálculo; Capítulo IV.-Calculo de Metrados; Capítulo V. Cálculo de Fletes; VI. Presupuesto Analítico y Financiero; Capítulo VII. Presupuesto Base; Capítulo VIII. Análisis de Costos Unitarios; Capítulo IX. Relación de insumos; Capítulo X. Fórmulas Polinómicas; Capítulo XI. Cronograma de Ejecución de Obra; Capítulo XII. Especificaciones Técnicas; Capítulo XIII. Planos; Capítulo XIV. Panel Fotográfico; Capítulo XV. Cotizaciones; Capítulo XVI. Documentación Diversa; Capítulo XVII; Plan Monitoreo Arqueológico (PMA). **TOMO II/II.-CAPITULO XVIII.** Estudios Básicos: Estudio Topográfico, Estudio de Hidrológico e Hidráulico; Estudio de Trafico; Estudio Geológico; Estudio de Geotécnico; Estudio Señalización y Seguridad Vial; Estudio de Canteras y Botaderos; Estudio de diseño Vial; Estudio de Impacto Ambiental;

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Operaciones a través de la División de Estudios de la Gerencia Sub Regional de Chota, supervisen lo resuelto en la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que a través de Secretaria de Gerencia se notifique la presente Resolución a la Gerencia Regional, a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cajamarca, al Alcalde del Distrito de Chimban, a la Oficina Sub Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Operaciones, División de Estudios, Oficina Sub Regional de Control Institucional, Oficina Sub Regional de Asesoría Jurídica y demás dependencias que correspondan de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**ARTICULO CUARTO.-PUBLÍQUESE** la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Gerencia Sub Regional de Chota.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
GERENCIA SUB REGIONAL CHOTA

Ing. Nórtil Bustamante Rafael  
GERENTE SUB REGIONAL